

## Informe de Validación del Plan Regulatorio Institucional 2022, previa aprobación de la máxima autoridad del Ministerio del Deporte.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 1204, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 352 de 17 de diciembre de 2020, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios, en calidad de responsable de dirigir, regular, controlar, coordinar y gestionar la política de mejora regulatoria, emite su pronunciamiento, referente al **Plan Regulatorio Institucional del Ministerio del Deporte**, presentado mediante Oficio Nro. MD-CGPGE-2022-0034-OF, de 10 de junio de 2022.

### Datos Generales:

<b>Nombre de la entidad:</b> Ministerio del Deporte
<b>Responsable institucional para el proceso de mejora regulatoria:</b> Dr. Javier Gustavo Lozano Torres
<b>Correo electrónico del responsable institucional:</b> jlozano@deporte.gob.ec
<b>Fecha de envío del plan regulatorio institucional:</b> 10 de junio de 2022

### Criterios para validación metodológica.

N°	Criterios	Cumple	No Cumple
a)	¿La información ha sido remitida conforme a los formatos establecidos?	X	
b)	¿El Plan Regulatorio Institucional contiene toda la información requerida por la Secretaría General Jurídica de la Presidencia?	X	
c)	¿Las problemáticas planteadas responden a la identificación de una afectación al sector?	X	
d)	¿Las potenciales regulaciones planificadas para el año en curso, están relacionadas con las problemáticas sectoriales identificadas?	X	
e)	¿La clasificación de las potenciales regulaciones, corresponden a lo establecido por la Secretaría General Jurídica de la Presidencia?	X	
f)	¿Los objetivos de las potenciales regulaciones están redactados de forma clara?	X	

g)	¿Las metas de las potenciales regulaciones están relacionadas con el objetivo propuesto?	X	
h)	¿Los indicadores de las potenciales regulaciones están relacionadas con la meta planteada?	X	
i)	¿Las potenciales regulaciones planificadas para el año en curso, cuentan con la unidad responsable y mes programado para aprobación o someter a aprobación?	X	

**Observaciones:**

- El Ministerio, subsanó las observaciones realizadas por esta Entidad al plan regulatorio institucional 2022.

**Validación del Plan Regulatorio Institucional, previa aprobación de la máxima autoridad:**

La Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República en calidad de ente responsable de la mejora regulatoria en el país, a través de la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios, ha realizado la revisión y análisis del plan regulatorio institucional del Ministerio del Deporte, por lo cual, **valida**, debido a que cumple metodológicamente, según las directrices emitidas mediante el Acuerdo Ministerial No. SGPR-2021- 002.

**Firmas de responsabilidad:**

<i>Nombre y Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Elaborado por: Lenin Rodríguez C. Analista de Asuntos Regulatorios	13/06/2022	
Revisado y aprobado por: Jhossueth Almeida V. Director de Asuntos Regulatorios	13/06/2022	